

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00097-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SILVIA ELENA GARCÍA CHICA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE AMAGÁ Y OTROS

ASUNTO: REQUIERE AL COMISIONADO

Revisado el expediente, se advierte que a la fecha el **JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE AMAGÁ - ANTIOQUIA**, no ha enviado la constancia de notificación del auto admisorio de la demanda al Representante Legal del Municipio de Amagá; tal y como se le solicitó conforme al despacho comisorio No. 030/2012 del 27 de septiembre de 2012 (**folio 54**).

En consecuencia, por secretaría, mediante telegrama **REQUIERASE** al comisionado para que informe el estado actual del mismo, y de ser posible, para que lo devuelva debidamente auxiliado a la mayor brevedad posible, o en su defecto, se sirva devolverlo con sus respectivos traslados en el estado en que se encuentre en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JCS

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario